

Medellín, 06 de noviembre de 2025

Oficio N° 1932-2025

Doctor
OSWALDO ALFONSO BORRAEZ GAONA
Presidente
TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

Referencia:

Proceso Ético Disciplinario No. 4278-23

Médica disciplinada:

VERÓNICA DEL MAR MÚNERA PELÁEZ

Cédula y Registro Médico 1.152.463.188

Promovido por: FAMILIA GUARÍN AGUIRRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.2.2.1.2.22 del Decreto Reglamentario 780 de 2016, transcribimos a ustedes la parte pertinente de la decisión de fondo proferida por este Tribunal dentro del proceso de la referencia, mediante providencia del 01 de octubre de 2025.

"Con mérito en lo expuesto, el TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA por mandato legal, RESUELVE; (...) SEXTO: SANCIONAR DISCIPLINARIA ÉTICO-PROFESIONALMENTE con SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, a la Dra. VERÓNICA DEL MAR MÚNERA PELÁEZ, por la infracción de los artículos 3, 10 y 15 de la Ley 23 de 1981, en concordancia con el artículo 2.7.2.2.1.1.9 del Decreto 780 de 2016 Social, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. (...) OCTAVO: (...) Contra el presente fallo sancionatorio procede el recurso de reposición y el de apelación, ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 23 de 1981.

CÚMPLASE. (Fdo) Dra. CLARA COSSIO URIBE, Magistrada-Ponente-Presidente. (Fdo) Dr. FRANCISCO LEÓN HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Magistrado. (Fdo) Dr. JORGE WILLIAM SALAZAR HENAO, Magistrado. (Fdo) Dr. LUIS CARLOS MURILLO VALENCIA, Magistrado. (Fdo) Dr. LUIS HORACIO ATEHORTÚA LÓPEZ. Magistrado. (Fdo) Dra. LUISA CATALINA RIVERA VARELA., Abogada-Secretaria".

Contra la citada decisión, la Dra. MÚNERA PELÁEZ no interpuso recursos, por lo tanto, quedó en firme y ejecutoriada el 29 de octubre de 2025.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA

Abogada-Secretaria

Elaboró: Patricia H.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.7.2.2.1.2.2.2 del Decreto 780 del 2016, se fija el presente extracto de providencia dentro del proceso Ético Disciplinario contra la doctora **VERÓNICA DEL MAR MÚNERA PELÁEZ**, por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la secretaria del Tribunal de Ética Médica de Bogotá. Hoy diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 a.m.

Original firmado BEATRIZ ELENA BOTERO BERNAL Abogada secretaria